



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad

DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
ECONÓMICO
Y TURÍSTICO

CONVENIO DCC 031 - 2021

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, EL LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, TESORERA MUNICIPAL, EL MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO Y EL C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL MUNICIPIO"**, POR OTRA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, EL M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ, ASISTIDO POR EL M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"LA UACH"**, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES IDENTIFICARÁ COMO **"LAS PARTES"**, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito presentado ante el Despacho de la Presidencia Municipal de Chihuahua el día 3 de febrero de 2021, el M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta, Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua, solicitó un apoyo económico con el objeto de brindar el servicio de incubación a manera de beca para

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021: **"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"**.
"2020, Año de la Sanidad Vegetal".

1 de 31

20 (veinte) emprendedores que se canalicen a la Incubadora del Centro de Negocios FCA UACH.

Señala también que el costo es contemplando un subsidio previo que otorga la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2. Es por lo anterior que **"LA UACH"** solicita a la Mtra. María Angélica Granados Trespalcios, Presidenta Municipal de Chihuahua, un apoyo económico por un monto de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

3. Dicha solicitud fue turnada a la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, quien tiene dentro de sus facultades el promover la celebración de Convenios y acuerdos de colaboración y apoyo con entidades de la administración pública de los tres niveles de gobierno, con instituciones del sector social, así como de la iniciativa privada en las materias de su ámbito de competencia, las cuales se encuentran debidamente reguladas en los artículos 74 fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y 90 fracciones II, X y XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

4. Es por todo lo anterior, que **"EL MUNICIPIO"** celebra el presente Convenio de Colaboración y Apoyo Económico, con la finalidad de que a través de **"LA UACH"** se brinde el servicio de incubación a manera de beca para 20 (veinte) emprendedores, por lo cual se establecen las siguientes:

DECLARACIONES

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

I. DECLARA "EL MUNICIPIO":

I.1. Que de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 numeral 18, 126 y 131 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 8 y 11 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, los cuales son la base de su organización territorial, política y administrativa.

I.2. Que sus representantes gozan de las facultades para suscribir y obligarse mediante el presente Convenio de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29 fracción XII, 35 fracción II, 63 fracción XV, 64 fracción XI y 74 fracciones I y IV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como los artículos 4, 5 fracciones I, II y IV, 29 fracción XXV, 36 fracción X y 90 fracciones II, X y XIII del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

I.3. Que la **Mtra. María Angélica Granados Trespacios** acredita su carácter y personalidad como Presidenta del Honorable Ayuntamiento del Municipio, mediante Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral, el 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Extraordinaria número S.E. 01/2021 del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 2 de enero de 2021.

I.4. Que el **Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno** y la **C.P. y M.A. Aída Amanda Córdova Chávez** acreditan el carácter con que comparecen como Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorera Municipal respectivamente, mediante nombramiento y toma de protesta expedida a

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

su favor por la Mtra. María Eugenia Campos Galván, Presidenta Municipal de Chihuahua, en fecha 10 de septiembre de 2018.

1.5. Que el **Mtro. Jesús García López** acredita el carácter con que comparecen como Encargado del Despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico mediante nombramiento y toma de protesta expedido a su favor por la Mtra. María Angélica Granados Trespacios, Presidenta Municipal de Chihuahua, en fecha 4 de enero de 2021.

1.6. Que el **C.P. Carlos David Orozco Chacón** acredita su carácter y personalidad como Regidor Presidente de la Comisión de Hacienda, Planeación e Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, mediante la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Ayuntamiento expedida por el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, el día 13 de julio de 2018, así como el Acta de Sesión Solemne número S.S. 08/18, del H. Ayuntamiento de Chihuahua, de fecha 10 y 11 de septiembre 2018.

1.7. Que cuenta con los recursos, solvencia y liquidez suficientes y necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones que contrae, manifestando que las erogaciones respectivas se encuentran debidamente previstas por las disposiciones presupuestales vigentes y aplicables con cargo a la cuenta de suficiencia presupuestal número **01-52431050002-999999-04-04041-371-000-02F0601-44502-1-0-GCAM-11**, por la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

I.8. Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento, el ubicado en la calle Escorza número 2307, interior 4 colonia Obrera, Código Postal 31350, en esta ciudad de Chihuahua.

II. DECLARA "LA UACH":

II.1. Que es una Institución dotada de plena capacidad jurídica, de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la XLIV legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua mediante Decreto número 171, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 8 de diciembre de 1954

II.2. Que tiene como objetivo, entre otros, el de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del Estado y de la Nación, proporcionando a sus miembros una sólida formación integral orientada por los valores más elevados del hombre, la justicia y la solidaridad social, el respeto a la pluralidad de las ideas, el sentido de servicio, el conocimiento científico y filosófico, la superación permanente, fomentando y realizando labores de investigación científica y humanística, promoviendo el desarrollo y la transformación social mediante servicios prestados a la colectividad, coadyuvando con organismos públicos, sociales y privados en las actividades dirigidas a la satisfacción de necesidades sociales, especialmente las de carácter educativo.

II.3. Que el Rector participa en el presente instrumento en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 19 y 23, fracciones III y IV de la Ley

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en su Decreto número 953/07 II P.O., publicado el 27 de junio de 2007 en el Periódico Oficial del Estado.

II.4. Que el **M.E. Luis Alberto Fierro Ramírez** en su calidad de Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, acredita su carácter y personalidad a través de sesión del H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 29 de agosto de 2016 de donde se obtiene el Acta número 541 en la que se acuerda, la elección de Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua para el periodo comprendido de 2016-2022, de acuerdo con la terna integrada en la sesión del 27 de agosto de 2016 y de conformidad con lo previsto en la fracción III del artículo 21 de la Ley Orgánica, el cual fue elegido por unanimidad de votos.

II.5. Que el **M.F. Luis Raúl Sánchez Acosta**, en su calidad de Director de la Facultad de Contaduría y Administración, acredita su carácter y personalidad a través de la sesión del H Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 22 de septiembre de 2016 de donde se obtiene el Acta número 545 en la que se acuerda en el punto número 5, la designación de director de la Facultad de Contaduría y Administración para el periodo comprendido del 24 de septiembre de 2016 al 23 de septiembre de 2022, el cual fue elegido por mayoría de votos.

II.6. Que se encuentra debidamente inscrita en el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con Registro Federal de Contribuyentes **UAC681018EG1**, con fecha de inicio de operaciones el 18 de octubre de 1968, estando al corriente de sus

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable.

II.7. Que solicita el apoyo económico de **"EL MUNICIPIO"**, para brindar el servicio de incubación a manera de beca a emprendedores.

II.8. Que señala como domicilio para los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en la calle Escorza 900, colonia Centro, Código Postal, 31000, en esta ciudad de Chihuahua.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que expuesto lo anterior se reconocen la personalidad jurídica que ostentan y con la cual comparecen a celebrar y suscribir el presente instrumento legal, manifestando que en la emisión de su voluntad no medía error, dolo, mala fe o vicio alguno del consentimiento, motivo por el cual expresan su intención de sujetar su voluntad y deseo al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: El objeto del presente Convenio es la colaboración y el apoyo económico que otorga **"EL MUNICIPIO"** a favor de **"LA UACH"** con el objetivo de brindar el servicio de incubación a manera de beca para 20 (veinte) emprendedores que **"EL MUNICIPIO"** canalice a la incubadora del Centro de Negocios de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

SEGUNDA. APORTACIÓN ECONÓMICA: "EL MUNICIPIO" para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, aportará como apoyo económico la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que le será entregada a "LA UACH" en cheque expedido a nombre de la moral en una sola exhibición, y para abono en cuenta bancaria de "LA UACH".

"LA UACH" tiene la obligación de destinarlo exclusivamente al objeto del presente Convenio, con el apercibimiento que posterior a la entrega del cheque deberá presentar los recibos o comprobantes fiscales correspondientes que reúnan los requisitos fiscales previstos por la legislación vigente emitida a favor del Municipio de Chihuahua, los cuales son los siguientes:

Domicilio en: calle Victoria número 14, Colonia Centro.

Código Postal: número 31000.

En la ciudad de: Chihuahua.

Estado de: Chihuahua.

País: México.

Registro Federal de Contribuyentes: MCI-651010-V22.

TERCERA. PROCESO DE INCUBACIÓN: Se establece que la cantidad de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** que se otorgará a "LA UACH" para llevar a cabo el objeto del presente instrumento, referente a las actividades específicas del proceso de incubación se detallan en el **ANEXO 1**, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte del presente instrumento legal.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

CUARTA. REINTEGRO DEL RECURSO: "LAS PARTES" convienen que el recurso que se otorga está bajo la condición de destinarlo al cumplimiento del objeto contenido en la Cláusula Primera de este Convenio. En la inteligencia que, de no cumplirse a cabalidad, **"EL MUNICIPIO"** podrá exigir conforme a la legislación vigente y al factor previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, relativo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, salvo que este haya sido ejercido y comprobado en los términos aquí referidos, en cuyo caso se reintegrará el monto no ejercido.

QUINTA. VIGENCIA: El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, y hasta el **31 de agosto de 2021**.

SEXTA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA: "EL MUNICIPIO" a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, vigilará y supervisará que se haya cumplido con el objeto mencionado en la Cláusula Primera de este Convenio. Podrá solicitar por escrito a **"LA UACH"** presente los informes necesarios y la documentación de gastos que se relacionan al presente instrumento legal, así como **"LA UACH"** está obligada en autorizar al personal el acceso para la práctica de la diligencia de visitas o revisión, con el objeto de dar seguimiento al cumplimiento del compromiso contraído y de los logros obtenidos con la realización del objeto.

SÉPTIMA. INFORME Y COMPROBACIÓN DE GASTOS: **"LA UACH"** se obliga a presentar a **"EL MUNICIPIO"** un informe por escrito en el que exponga los logros obtenidos con la realización del presente Convenio a más tardar el día **31 de Agosto de 2021**, mismos documentos sirven de base para justificar la aplicación de la aportación económica otorgada por **"EL**

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

MUNICIPIO" la cual debe contar con los requisitos legales aplicables exclusivamente al cumplimiento del objeto de la Cláusula Primera del presente instrumento.

OCTAVA. ENLACE: "LAS PARTES" designan como responsables de las acciones derivadas del presente Convenio a:

Por **"EL MUNICIPIO"**: El Lic. Jorge Eduardo Carrasco Portillo, Jefe de Oficina de Incubación y Aceleración, con correo electrónico: jorge.carrasco@mpiochih.gob.mx, o la persona que él designe.

Por **"LA UACH"**: El Ing. Carlos Héctor Espino Enríquez, Coordinador del Centro de Negocios FCA-UACH, con correo electrónico hespino@uach.mx, o la persona que él designe.

NOVENA. AVISOS, NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES: "LAS PARTES" convienen que cualquier notificación, aviso o comunicación que sea necesario dar a la otra deberá comunicarse por escrito. Las notificaciones de carácter personal relacionadas con el presente Convenio se entenderán eficaces si se ejecutan o practican en el domicilio indicado por **"LAS PARTES"** en el apartado de declaraciones, surtiendo sus efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea laboral o natural.

De igual forma **"LAS PARTES"** señalan que los avisos, comunicaciones o notificaciones que no sean con carácter personal y efectuadas con

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

relación al presente instrumento, deberán ser por escrito y surtirán los efectos respectivos el día de su recepción, en caso de que dichas misivas incluyan algún tipo de término, el mismo comenzará a correr al día siguiente en que se confirme su recepción, independientemente de que sea día hábil o natural, y se podrá efectuar:

1. Por mensajería simple entregada con copia de acuse en propia mano;
2. Por correo registrado con acuse de recibo; o
3. Por correo electrónico.

DÉCIMA. RESCISIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **"LA UACH"**, **"EL MUNICIPIO"** podrá exigir la rescisión del presente Convenio, de conformidad con el artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y exigir la restitución del recurso aportado al 100% actualizado conforme al factor previsto en el artículo 17-A del Código Fiscal de la Federación, relativo al Índice Nacional de Precios al Consumidor, salvo que este haya sido ejercido y comprobado en los términos aquí referidos, en cuyo caso se reintegrará el monto no ejercido.

DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Convenio, cuando concurren razones de interés general o por caso fortuito o fuerza mayor; para tales efectos bastara un escrito de cualquiera de **"LAS PARTES"**, especificando las causas que dan origen a la determinación, la cual deberá ser notificada dentro de un plazo no mayor a tres días naturales de anticipación para la terminación anticipada. En el caso de que sea **"LA UACH"** quien solicite la

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

terminación anticipada, esta deberá reintegrar a **"EL MUNICIPIO"** el 100% del recurso aportado.

DÉCIMA SEGUNDA. CANCELACIÓN DE LA APORTACIÓN: **"EL MUNICIPIO"** se reserva el derecho de suspender el trámite del peticionario y de otorgar la aportación del apoyo económico solicitado cuando, se tenga conocimiento que **"LA UACH"** se encuentra en los siguientes supuestos:

1. Cuando **"LA UACH"** incumpla con las Cláusulas del presente Convenio sea de manera parcial o total.
2. Cuando **"LA UACH"** sin justificación suspenda el uso de la aportación otorgada por **"EL MUNICIPIO"**, para el objeto que es destinada.
3. Cuando **"LA UACH"** se disuelva, liquide o entre en suspensión de actividades.
4. Cuando **"LA UACH"** incurra en un ilícito que perjudique la imagen pública de **"EL MUNICIPIO"**.
5. Cuando **"LA UACH"** Aporte Información falsa para su obtención, comprobación del gasto y resultados en la ejecución del presente Convenio y,
6. **"EL MUNICIPIO"** hace del conocimiento a **"LA UACH"**, que este no podrá celebrar Convenios o Contratos en lo futuro, cuando **"LA UACH"**, no cumpla o se detecte cualquier irregularidad en los puntos señalados con anterioridad, para la consecución de sus proyectos.

DÉCIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD: **"LAS PARTES"** se obligan expresamente a mantener con el carácter de confidencial la totalidad de

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

la información pasada, presente y futura que se relacione con este instrumento, otorgándole para tal efecto dicho carácter al ser revelada a cualquier persona física o moral.

La parte que reciba la información confidencial deberá limitar el acceso a la misma a sus representantes o empleados que, bajo una causa justificada y razonable, llegaren a solicitar acceso a tal información, en dicho supuesto **"LAS PARTES"** deberán hacer partícipes y obligados solidarios con respecto a las obligaciones de confidencialidad acordadas a los sujetos a los que se revele la información confidencial.

Para efectos de la presente cláusula, no será considerada como información confidencial:

1. La información que hubiera sido legítimamente conocida y obtenida por **"LA UACH"**, con anterioridad a la suscripción de este Convenio;
2. La información que sea a la fecha o en el futuro considerada del dominio público, siempre y cuando tal consideración no derive del incumplimiento de alguna de **"LAS PARTES"** de lo estipulado en esta cláusula; o
3. La información que deba ser revelada conforme a derecho por mandato administrativo o judicial emitido por las autoridades competentes, incluyendo aquella que **"LAS PARTES"** deban revelar al público en general atendiendo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

Así mismo, **"LA UACH"** en cumplimiento de la presente cláusula se encuentra sujeta al cumplimiento de la vigencia de las obligaciones contraídas con **"EL MUNICIPIO"** las cuales subsistirán indefinidamente, incluso después de terminada la vigencia del presente instrumento legal. En caso de incumplimiento, **"LAS PARTES"** se reservan expresamente las acciones que conforme a derecho corresponda, tanto administrativas como judiciales, a fin de reclamar la indemnización conducente por los daños y perjuicios causados, así como la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

DÉCIMA CUARTA. RELACIÓN LABORAL: Queda expresamente convenido en el presente instrumento que no existirá ningún vínculo o relación laboral entre **"LAS PARTES"**, por lo que el personal de cada una de ellas manifiestan ser los patrones de sus propios trabajadores y empleados en cumplimiento a la legislación laboral y de seguridad social vigente y aplicable, por lo que el personal de cada una de ellas, continuará en forma absoluta bajo la dirección y dependencia que lo contrató, en consecuencia, **"LAS PARTES"** bajo ningún supuesto podrán comprometer a la otra en Convenio o Contrato alguno, ni contratar personal en nombre o representación de su contraparte.

DÉCIMA QUINTA. ENTIDADES SEPARADAS: Ninguno de los términos y condiciones del presente instrumento deberá interpretarse en el sentido de que **"LAS PARTES"** han constituido alguna relación de sociedad o asociación, por lo que no se conjuntan ni se unen activos para efectos de responsabilidades fiscales o frente a terceros, ni de cualquier otra naturaleza.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD: "LA UACH" se obliga a responder de la aplicación de los recursos financieros para los fines previstos en el presente instrumento, debiendo tener disponible la documentación que ampare la comprobación y justificación de los gastos que se realicen, así mismo, "EL MUNICIPIO" y/o cualquier otro ente fiscalizador, tendrá derecho en cualquier momento de notificar a "LA UACH" la auditoría sobre el apoyo económico objeto del presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES: El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de "LAS PARTES"; dichas modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma, del cual para que sean válidas, los representantes en el momento de la modificación deberán estar debidamente acreditados cada una de "LAS PARTES".

DÉCIMA OCTAVA. INVALIDEZ: En caso de que alguna cláusula del presente instrumento sea declarada inválida por alguna autoridad competente, el resto del clausulado contenido en el mismo seguirá siendo válido, no siendo afectado por la resolución respectiva en forma alguna.

DÉCIMA NOVENA. CESIÓN DE DERECHOS: "LA UACH" no podrá ceder a terceros los derechos y obligaciones derivados de este Convenio, sin el previo consentimiento por escrito otorgado por "EL MUNICIPIO".

VIGÉSIMA. ENCABEZADOS: Los encabezados de cada una de las cláusulas del presente Convenio serán usados únicamente como referencia contextual y no para efectos de interpretación puntual, es únicamente el texto expreso de cada cláusula el que se considera para propósitos de

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

determinar obligaciones de cada una de **"LAS PARTES"**, de conformidad con el presente instrumento legal.

VIGÉSIMA PRIMERA. ACUERDO DE VOLUNTADES: **"LAS PARTES"** manifiestan y reconocen que el presente Convenio constituye el acuerdo de voluntades y que no existe error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento, que pudiera afectarlo o invalidarlo.

VIGÉSIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: El presente instrumento legal es producto de la buena fe, por lo que en caso de suscitarse duda o discrepancia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, así como de todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** lo resolverán de común acuerdo; empero, en caso de no resolverse la controversia **"LAS PARTES"** se someten desde este momento a la jurisdicción de este Distrito Judicial Morelos y competencia de los Tribunales de la ciudad y Estado de Chihuahua, renunciando a cualquier órgano jurisdiccional que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro y/o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO ECONÓMICO, Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra **"EL MUNICIPIO"** y **LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA**, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

POR "EL MUNICIPIO"

MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS

PRESIDENTA MUNICIPAL

POR "EL MUNICIPIO"

LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. Y M.A. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ

TESORERA MUNICIPAL

MTRO. JESÚS GARCÍA LÓPEZ

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

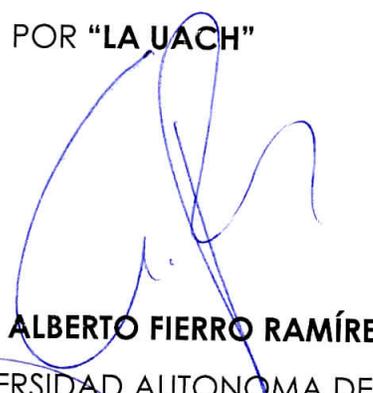
POR "EL MUNICIPIO"



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO
SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL

POR "LA UACH"



M.E. LUIS ALBERTO FIERRO RAMÍREZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA



M.F. LUIS RAÚL SÁNCHEZ ACOSTA

DIRECTOR DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHIHUAHUA

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

ANEXO 1
Proceso de Incubacion
Incubadora FCA-UACH

La incubadora de empresas atiende a emprendedores, apoyándolos en la apertura, crecimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus empresas.

Objetivo: Apoyar en el desarrollo de su modelo y plan de negocios que sirva para tomar la decisión de llevar a cabo o no la ejecución de su proyecto mediante capacitación y asesoría en: temas de emprendimiento moderno, modelo de negocios, planeación estratégica, mercadotecnia, procesos de producción, aspectos legales, finanzas y contabilidad, con la finalidad de impulsar la cultura emprendedora.

Frecuencia: Semestral

Descripción de las actividades, etapa Elección

1. Se realiza la convocatoria para que los emprendedores se registren al proceso de incubación.
2. Inicia la recolección de papelería y recibos de pago que avalan la inscripción del emprendedor.
3. Se llevan a cabo 6 talleres enfocados en validación de mercados con herramientas de la metodología Lean StartUp.
4. A la par de las capacitaciones los emprendedores desarrollan su modelo de negocios.
5. Al finalizar, el emprendedor presenta su modelo de negocios con un pitch ante el comité evaluador interno.
6. El comité dictamina si se acepta o rechaza el proyecto.

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

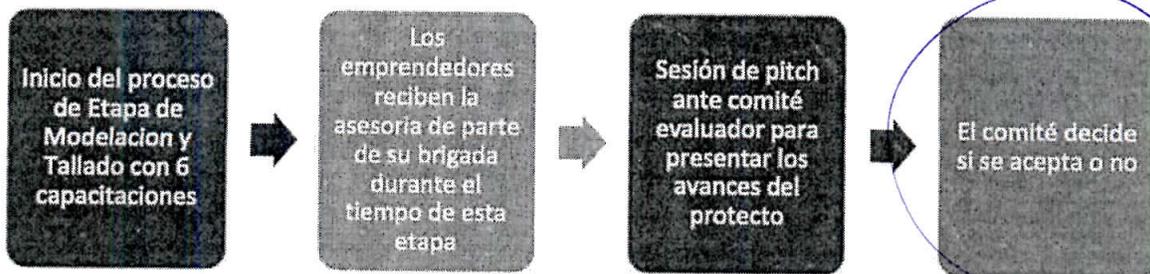
Diagrama



Descripción de las actividades, etapa Modelación y Tallado

1. Se desarrollan 6 capacitaciones para enseñar a los emprendedores a realizar un plan de negocios, con temas como: planeación estratégica, mercado, organización, operaciones y procesos, aspectos legales, contabilidad y finanzas.
2. A la par de las capacitaciones los emprendedores tienen asesoría de parte de su brigada de 2 maestros de tiempo completo y 2 jóvenes de servicio social.
3. Al finalizar, el emprendedor presenta su plan de negocios con un pitch ante el comité evaluador interinstitucional.
4. El comité evaluador dictamina si se acepta o rechaza el emprendedor en la segunda etapa del proceso.

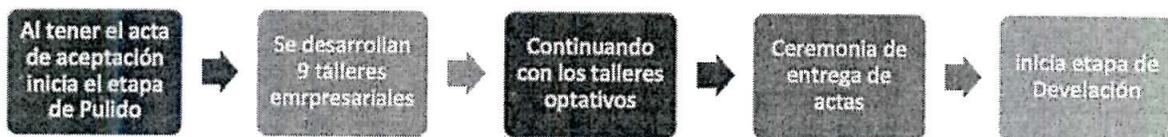
Diagrama



Descripción de las actividades etapa: Pulido

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

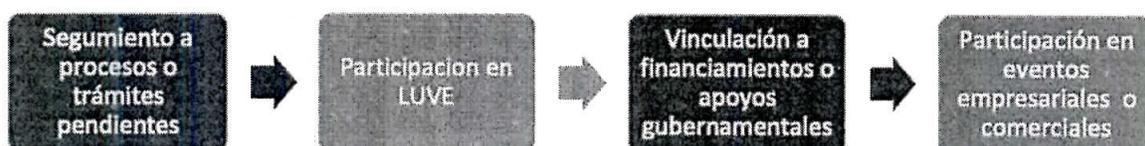
1. Al tener el dictamen de aceptación el emprendedor, inicia la etapa de: Pulido.
2. Se llevan a cabo 9 talleres gerenciales con temas como liderazgo, Imagen Personal y Corporativa, Seminario de Mercadotecnia, Trabajo en Equipo, Protección de Propiedad Industrial, Finanzas Personales, Aspectos Laborales, Ventas y Apoyos y Financiamientos
3. Se continua con los talleres optativos de: Regulaciones Sanitarias para empresas de alimentos, Reclutamiento y selección de personal, Desarrollo de Manuales de Operaciones, Taller básico para exportar, Tabla Nutricional y Código de Barras
4. Entrega de constancias que avalan la acreditación del proceso de los emprendedores en la incubadora.
5. Inicia la etapa de: Develación.



Descripción de las actividades etapa Develación.

1. Se brinda la opción del servicio de seguimiento a las iniciativas de negocios, por medio del programa LUVE FCA UACH donde se realiza un diagnóstico integral con la finalidad de asegurar la consolidación del negocio buscando el incremento en ventas, la reducción de costos, la mejora en procesos y eventualmente la generación de empleo.

2. Reciben apoyo y seguimiento para la formalización de su negocio como el registro de marca, tabla nutrimental, código de barras, etc.
3. Se les vincula a diversos esquemas de apoyos y financiamiento tanto públicos como privados.
4. Se gestionan y ofrecen espacios dedicados a la promoción y ventas de sus productos y servicios.



Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

CONVOCATORIA:
EMPRENDEDORES

Este proceso convoca a emprendedores con proyectos productivos en las áreas Agroindustrial, Industrial, Desarrollo de tecnologías de Información, Comercial y de Servicios, a presentar sus proyectos a la Incubadora, con el fin de participar en el proceso de incubación de empresas para el primer periodo 2021-1.

El emprendedor deberá contar con capital y/o garantías de bienes muebles o inmuebles, o bien aval u obligado solidario para poner en marcha su propuesta.

Únicamente **se recibirán 20 proyectos con subsidio.**

Requisitos de participación:

Tener espíritu emprendedor.

- 1. Entrevista virtual, filtro personal. (Agendarla en el Centro de Negocios FCA UACH).**
- 2. Entregar la propuesta de negocio (Máximo 2 cuartillas)**

Orden y contenido de la propuesta:

- Concepto o idea de negocio
- Descripción del problema que soluciona
- Descripción del producto(s) o servicio(s)
- Mercado potencial
- Análisis breve de la competencia

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

- Ventaja competitiva
- Domicilio del negocio (sólo en caso de estar en operación)
- Estimación de requerimientos financieros (desglosado en Cantidad/Concepto/Precio Unitario/Total)

Nota: La propuesta deberá proponer algún tipo de innovación o diferenciación en el producto, proceso de elaboración, proceso de comercialización o servicio.

3. Una vez que haya sido seleccionado su proyecto o empresa a incubación deberá entregar la siguiente documentación por integrante:

- CURP
- Identificación oficial (INE, Pasaporte vigente, cédula profesional)
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio personal
- Constancia de estudios (Sólo para alumnos de la Universidad Autónoma de Chihuahua)
- Comprobante de domicilio del negocio (Sólo en caso de estar en operación)*
- Cédula de Inscripción al RFC (En caso de contar con ella)*
- Carta Subsidio debidamente firmada.

*Documentación por equipo.

Nota: Todos los documentos deberán ser entregados en copia.

Si el emprendedor no entrega la papelería completa al Centro de Negocios antes de las 14:00 hrs. del 14 abril, se anula su participación en el

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

proceso. En caso de que haya efectuado el pago en caja única, este no se reembolsará.

Transitorio.-

Podrán participar negocios en operación con una antigüedad igual o menor a doce meses. Preferentemente que carezcan de un plan de negocios, así mismo sean susceptibles de registro de marca, diseño industrial o patente.

Pasos para inscribir tu proyecto:

- 1.- Hacer cita en el Centro de negocios para entrevista virtual inicial.
- 2.- Si es aceptado tu proyecto o idea de negocio, se te entregará la papeleta de inscripción.
- 3.- Pasar a cualquier caja única de la Universidad Autónoma de Chihuahua a realizar el pago.
- 4.- Entregar la papelería requerida en la convocatoria, en el Centro de Negocios.

Los participantes deberán contar con al menos el 80% de asistencia del total de los talleres para acreditar como terminado el proceso de incubación.

CALENDARIO DE INCUBACIÓN 2021

FECHA		MES	CAPACITACIÓN
Lunes	22	Marzo	Pitch / Story Telling / Obligatoria
Martes	23	Marzo	Introducción al Emprendimiento / Innovación Obligatoria

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

Miércoles	24	Marzo	Learn Start Up / Canvas Obligatoria
Jueves	25	Marzo	Customer Development / Minimum Viable Product Obligatoria
Viernes	26	Marzo	Alineando mis objetivos personales con los de la empresa Obligatoria
FECHA		MES	CAPACITACIÓN
Martes	13	Abril	1ER MINUTA
Martes	13	Abril	Planeación Estratégica Obligatoria
Miércoles	14	Abril	Mercado Obligatoria
Lunes	19	Abril	2DA MINUTA
Martes	20	Abril	Organización Obligatoria
Miércoles	21	Abril	Operaciones y Procesos Obligatoria
Lunes	26	Abril	3ER MINUTA
Martes	27	Abril	Aspectos Legales Obligatoria
Miércoles	28	Abril	Aspectos Legales Obligatoria
Martes	4	Mayo	Finanzas y Contabilidad Obligatoria
Martes	11	Mayo	Finanzas y Contabilidad Obligatoria
Viernes	14	Mayo	4TA MINUTA
Martes	18	Mayo	PLAN DE NEGOCIOS
Martes	25	Mayo	Liderazgo Obligatoria
Miércoles	26	Mayo	Imagen Personal y Corporativa Obligatoria
Martes	1	Junio	Aspectos Básicos de la Mercadotecnia Obligatoria
Miércoles	2	Junio	Formalización de la Persona Jurídica Obligatoria
Martes	8	Junio	Protección de la Propiedad Industrial Obligatoria

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

Miércoles	9	Junio	Impuestos Obligatoria
Martes	15	Junio	Aspectos Laborales Obligatoria
Miércoles	16	Junio	Ventas Obligatoria
Martes	22	Junio	Apoyos y Financiamientos Obligatoria

4ta Etapa de Incubación

Lunes	28	Junio	Regulaciones sanitarias para empresas de alimentos Optativa	Ing. Sergio Armando Amador Almaguer
Martes	29	Junio	Reclutamiento y Selección Optativa	M.M. Luis Daniel Andujo García
Miércoles	30	Junio	Desarrollo de Manuales de Operaciones Optativa	Dr. Isidro Domínguez Alcaraz
Lunes	26	Julio	Taller Básico para Exportar Optativa	L.C.I. Solón Valenzuela Ramírez
Martes	27	Julio	Tabla Nutrimental y Código de Barras Optativa	M.C. Juan Guillermo Ayala Soto
Miércoles	28	Julio	Requerimientos y Normativa Ambiental Optativa	M.E.S. Leonardo Ramos Ruelas
Jueves	29	Julio	Trabajo en Equipo Optativa	Lic. Armando Medina Bocanegra
Viernes	30	Julio	Finanzas Personales Optativa	M.A.R.H. César Báez Terrazas

Posibles maestros asesores, en base a la disponibilidad y tareas universitarias.

1	ROBLES VILLA JESUS
---	--------------------

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

2	CABRERA ZAPATA ARMANDO JAVIER
3	GONZALEZ TERRAZAS ARMANDO SALUSTIO
4	DOMINGUEZ ALCARAZ ISIDRO
5	CARRILLO ORTIZ MARIA GUADALUPE
6	SANTINI ESPARZA VICTOR MANUEL
7	SALCIDO ORNELAS DOMINGO
8	CASTILLO JAQUEZ MODESTO ARMANDO
9	TORRES MEDINA RUBEN
10	HERNANDEZ VALDEZ EFREN
11	CHAPA GONZALEZ HECTOR MANUEL
12	GUZMAN NIEVES ENRIQUE
13	ARROYO AVILA JOSE RENE
14	MORIEL TALAMANTES MARIO HUMBERTO
15	RAMOS RUELAS LEONARDO
16	GUTIERREZ DIEZ MARIA DEL CARMEN
17	MALDONADO IGLESIAS MARIA GUADALUPE
18	VIRAMONTES OLIVAS OSCAR ALEJANDRO
19	VELAZQUEZ PEREZ FRANCISCO CERVANDO
20	RODRIGUEZ PEREZ MARIA DE LOURDES
21	DE LA TORRE ARANDA ALFREDO
22	MARTINEZ LARA HECTOR
23	VELAZQUEZ PEREZ ROBERTO
24	GUZMAN IBARRA LUZ ELENA
25	SANCHEZ ACOSTA LUIS RAUL
26	NEVAREZ CHAVEZ MANUEL
27	ROBLES LOZOYA NORA
28	TORRES MEDINA RAMÓN

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

29	RUIZ BALDERRAMA LINDA VENTURA
30	OLLIVIER FIERRO JUAN OSCAR
31	REYES LOPEZ JOSE GERARDO
32	ALVIDREZ DIAZ MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA
33	ROSALES MANJARREZ YOLANDA
34	VALDEZ VALENCIA JORGE LUIS
35	FLORES MORALES CARMEN ROMELIA
36	PALICIO GUEVARA MANUEL ALFONSO
37	TORRES LOPEZ OCTAVIO
38	MOLINA CORRAL LUIS ANTONIO
39	ARREOLA SERRANO MIGUEL ANGEL
40	PIÑON HOWLET LAURA CRISTINA
41	CARRERA RAMOS MARIO
42	SAPIEN AGUILAR ALMA LILIA
43	ARAIZA ROMERO LAURA OLIVIA
44	FRAIRE RODRIGUEZ MARCELINO
45	ORDOÑEZ PARADA ANA ISABEL
46	SAENZ VOTA CLAUDIA
47	CHAVEZ MARQUEZ IRMA LETICIA
48	HERNANDEZ ARCE JESUS
49	GARCIA BENCOMO MYRNA ISELA
50	CHAVEZ VALDEZ PEDRO
51	DOMINGUEZ ARRIETA EDUARDO
52	HERNANDEZ PEREA JOSE JUAN
53	ANCHONDO DE LAS CASAS ROBERTO OCTAVIO
54	PALAFIX BOLIVAR MARISOL PRISCILA
55	CASILLAS GARCIA JESUS UBALDO

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

56	ARIZMENDI ARMENDARIZ ALDO ERUBIEL
57	VILLALOBOS DEL ROSAL RODOLFO
58	BORDAS BELTRAN JOSE LUIS
59	MENDEZ GONZALEZ JOSE EMILIO
60	ALVAREZ TERRAZAS JOSE ALFONSO
61	LOPEZ GUZMAN LORENA ARACELI
62	FERNANDEZ DOMINGUEZ AMILCAR ORLIAN
63	BARRERA TORRES JULIO CESAR
64	TORRALBA CHAVEZ EFRAIN
65	CARMONA GARCIA LAURA GEORGINA
66	BUSTILLOS VARELA XOCHITL
67	JUAREZ CHAVIRA LUIS CARLOS
68	ARMENDARIZ VEGA JORGE
69	MARQUEZ FIERRO WALTER ALBERTO
70	OCHOA ADAME GLORIA LIZETH
71	TORRES GARCIA ALDO JOSAFAT
72	PALMA RUIZ JESUS MANUEL
73	PRIETO DOMINGUEZ DIANA GABRIELA
74	AGUIRRE RODRIGUEZ JAIME
75	SALCIDO GARZA SERVANDO
76	PROSPERO CARRASCO JESUS BARTOLO
77	TERRAZAS CANO JOSE CONRADO
78	ALMELA SINECIO OMAR
79	SANDOVAL LUJAN GRACIELA DEL CARMEN
80	GONZALEZ ANCHONDO MARIA ELVIRA
81	ROSAS GARCIA BLANCA MARGARITA
82	MONTOYA MALDONADO EDEL OMAR

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.

83	ALVAREZ LOYA LILIANA
84	FLORES GARCIA MAURO ALBERTO
85	PEREZ HEIRAS CLAUDIA PATRICIA
86	PRIETO MENDOZA VERONICA
87	BAEZ TERRAZAS CESAR
88	CASTAÑEDA MARQUEZ CARLOS MARTIN
89	CARNERO PORRAS JORGE LUIS
90	FIERRO DAVID ROSA EMMA
91	RAMOS RASCON CRISTINA LILIANA
92	AREVALO MARIÑELARENA MOISES
93	OGAZ ALAMILLO MERCEDES
94	VARELA LAZO JAVIER ARMANDO
95	ORTEGA JAVALERA CLAUDIA ESTHER
96	HOLGUIN MAGALLANES KARINNA IDALIA
97	TORRES ORTEGA EVA AIDE
98	VALLES BACA HERIK GERMAN
99	CARO LAZOS LUIS EVER

Esta hoja forma parte del Convenio de Colaboración y Apoyo Económico que celebra "EL MUNICIPIO" y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, formalizado en la ciudad de Chihuahua, el día 25 de febrero de 2021.